ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. OBJETO

"Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva".

El objeto contratado se ejecutará durante la vigencia fiscal 2026 teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

2. ALCANCE DEL OBJETO

Contratar LA ADQUISICIÓN de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería, pinturas, herramientas, elementos electrónicos, elementos para el cableado estructurado, repuestos y demás elementos conexos que son necesarios para efectuar mantenimientos y reparaciones menores en las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva y con ello conservar los bienes muebles e inmuebles que utiliza y ocupa la Seccional, alargando su vida útil en conservación y seguridad, todo lo anterior en beneficio de los clientes internos y externos, garantizando con ello su bienestar y seguridad industrial, también para evitar algún tipo de emergencia y preservar los bienes públicos, entre otros.

El contratista deberá suministrar todos los bienes y demás implementos tendientes a la entrega de los bienes a adquirir, cada vez que la DIAN los requiera en los términos y las condiciones solicitadas por la DIAN en el presente anexo, así como lo establecido en el ítem denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento".

BENEFICIO

Con la compra de los materiales de eléctricos, hidrosanitarios, de construcción y ferretería, se satisfacen las necesidades de las diferentes sedes que se tienen, en algunos puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos entre otros, que tienen problemas de tipo locativo y que, de alguna manera, ocasionan o impiden el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la Dirección Seccional; además contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, a optimizar los servicios públicos por concepto de energía, telefonía, acueducto y alcantarillado, generar bienestar y comodidad en las dependencias a través del buen estado y conservación de las mismas, evitar algún tipo de emergencia y preservar los bienes públicos de la Nación.

3. Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

Los bienes requeridos están codificados en el UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121700 Ferretería eléctrica y suministros	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121700 Ferretería eléctrica y suministros

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDADES, GALÓN, METRO LINEAL, LIBRAS, PESO, KILO, LAMINA, M3, M2, ROLLO, BULTO, CUÑETE, DOCENA, DECENA.
DESCRIPCIÓN GENERAL
LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, LUMINARIAS, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EFECTUAR REPARACIONES MENORES, LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL Y SUS DIFERENTES SEDES.

A. Condiciones Técnicas Generales

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

a) Los Bienes suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con la reglamentación vigente del Ministerio de Minas y Energía (Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008 y Resolución 18606 de 2008), con las especificaciones técnicas mínimas, aceptadas en el uso de fuente lumínica en los Edificios que sean sede de entidades públicas.
b) Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de marca de dichos

productos sin que el cambio genere aumento en el precio de los mismos para la Entidad.

c) El proveedor debe suministrar las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, herramientas y repuestos, entre otros, que sean requeridos por la Entidad.

d) Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Entidad.

e) Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la Seccional - Neiva y/o el Supervisor del contrato.

f) El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de materiales eléctricos y demás elementos que se soliciten por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

g) En los casos excepcionales en los cuales uno o varios de los bienes suministrados requieran ser cambiados porque el bien no se ajusta a las características requeridas por la entidad, el contratista se compromete a recibir dichos bienes y a suministrar el bien que se ajuste a las necesidades de la entidad. Si el nuevo bien tiene un costo mayor al inicialmente solicitado, el proveedor deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones para establecer el precio de mercado y para ser autorizado por la División de Gestión Administrativa y financiera. La entidad puede solicitar cotizaciones adicionales con el fin de verificar que los precios corresponden a los de mercado.

h) El CONTRATISTA, asumirá el transporte de los bienes suministrados comprados, y deberá entregarlos en las instalaciones de la DIAN SECCIONAL NEIVA, indicadas en el presente estudio, las cuales son:

No	Identificación	Dirección
1	Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva - Edificio Nacional.	Calle 7 No 6-36, Municipio de Neiva (Huila)

i) Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.

j) Entregar los bienes a medida que se van requiriendo, a partir de la fecha de perfeccionamiento de este contrato, es decir con la suscripción de este, el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN.

5. NECESIDADES

Esta será a demanda de acuerdo con las necesidades que surjan en la entidad durante el plazo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra. Sin embargo, se relaciona la descripción de los bienes y/o elementos a adquirir, tomando como cantidad inicial una unidad, así:

Ref.	Código UNSPSC	Descripción de los bienes de ferretería, construcción, hidrosanitarios y otros	Unidad de Medida	Cantidad
1	39121700	Galón Impermeabilizante Bronco elástico	UN	1
2	39121700	Lubricante penetrante CRC multipropósito tarro grande Ref. 5-56	UN	1
3	39121700	Bolsa de Amarres plásticos medianas (20cm)	UN	1
4	39121700	Bolsa de Amarres plásticos pequeñas (15cm)	UN	1
5	39121700	Par de pilas recargables AA	UN	1
6	39121700	Par de pilas recargables AAA	UN	1
7	39121700	Par de Pilas triples AAA alcalina	UN	1
8	39121700	Par de Pilas doble AA alcalina	UN	1
9	39121700	Par de pilas Alcalina tipo D	UN	1
10	39121700	Par de pilas cuadrada de 9 voltios	UN	1
11	39121700	Cargador rápido de baterías carga pilas AA Y AAA Entrada: 100240V AC, 50-60HZ Salida: 1.2V	UN	1
12	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 18 (3 líneas)	UN	1
13	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 16 (3 líneas)	UN	1
14	39121700	Metro de Cable encauchetado 3 x 14 (3 líneas)	UN	1
15	39121700	Abrazadera metálica	UN	1
16	39121700	Cadena eslabonada galvanizada 1/8 - eslabón 2,5 cm por 1 metro	UN	1
17	39121700	Juego de riel o corredera para cajón oficina abierta color blanco de 40 cms (PAR)	UN	1
18	39121700	Rejilla para tubo de 4"(PLANA ANTICUCARACHA 5x4)	UN	1
19	39121700	Bolsa de Mineral amarillo por 500 gramos	UN	1
20	39121700	Bulto de Cemento gris por 50 kilos	UN	1
21	39121700	KG de Cemento blanco	UN	1
22	39121700	Galón de Estuco plástico acrílico	GAL	1
23	39121700	Galón de Resina acrílica impermeabilizante Invercryl	GAL	1
24	39121700	Llave de paso de 3/8" metálico	UN	1
25	39121700	Llave de paso lisa 1/2 pulgada en PVC	UN	1
26	39121700	Llave tipo jardín 1/2" cromo satinada grival	UN	1
27	39121700	Llave lisa PVC de 3/4" (NARANJA)	UN	1
28	39121700	Llaves terminal Gerfor (llave de paso) METÁLICA	UN	1
29	39121700	Docena de Tornillo rosca ordinaria 1/4 x 1"	UN	1
30	39121700	Docena de Tornillo Bristol 6 x 25	UN	1

31	39121700	Docena de Tornillo rosca ordinaria 6 x 25	UN	1
32	39121700	Docena de Remaches en aluminio 5/32 x 5/8	UN	1
33	39121700	Docena de Remaches en aluminio 5/32 x 1/2 (DE 1 1/2	UN	1
34	39121700	Docena de Remaches en aluminio 1/8 x 1/2	UN	1
35	39121700	Docena de Remaches en aluminio 3/16 x 1/8	UN	1
36	39121700	Remache en aluminio de 4-6mm	UN	1
37	39121700	Buje rosca PVC presión 1 x 1/2	UN	1
38	39121700	Par de Bisagras cobre 2 1/2 " (COMÚN)	UN	1
39	39121700	Par de Bisagras Duomatic premium 110 Push Parche	UN	1
40	39121700	Bolsa de Grapas Plásticas medianas	UN	1
41	39121700	Bolsa de grapas plásticas grandes	UN	1
42	39121700	Juego de riel extensión pesado 40Kg de 45 cms (PAR)	UN	1
43	39121700	Chapa doble pistilo para puerta metálica	UN	1
44	39121700	Cerradura cilíndrica de Pomo en metálica de seguridad con todos sus accesorios	UN	1
45	39121700	Cerradura para escritorio de varilla (según muestra)	UN	1
46	39121700	Cerradura sobreponer Máster 21	UN	1
47	39121700	Rollo de Cinta aislante por 18 Mts. Negra	UN	1
48	39121700	Metro de Cinta antideslizante adhesiva para tráfico pesado compuesta de partículas de mineral abrasivo unida por un fuerte polímero duradero a una película plástica de color negro con una franja foto luminiscente blanca al centro de 5 cms de ancho por 18 metros de largo.	MT	1
49	39121700	Cinta teflón color amarilla de 5 metros	UN	1
50	39121700	Tubo de Sika Flex para pistola color transparente (SIKASIL UNIVERSAL) de 300 ml	UN	1
51	39121700	Tubo Sika Flex para pistola color blanco	UN	1
52	39121700	Pegante PVC de alta presión color verde por 1/4	UN	1
53	39121700	Pegacor bolsa x 10 kilos	UN	1
54	39121700	Galón pintura Graniplast	GAL	1
55	39121700	Galón Pintura tipo 1 para pared (EN AGUA)	GAL	1
56	39121700	Pintura spray reflectiva color negro y amarillo (FLUORESCENTE)	UN	1
57	39121700	Galón laca para madera brillante	GAL	1
58	39121700	Destapa cañerías (GRANULADO 350gr)	UN	1
59	39121700	Galón de Tinner ecológico	GAL	1
60	39121700	Brocha de 3 "	UN	1

61	39121700	Brocha de 4"	UN	1
62	39121700	Brocha de 2"	UN	1
63	39121700	Rodillo de felpa acrílica para pintar de 9"	UN	1
64	39121700	Interruptor/swiche sencillo	UN	1
65	39121700	Interruptor/swiche doble	UN	1
66	39121700	Breaker termomagnético bipolar de 15 Amp.	UN	1
67	39121700	Clavija encauchetada con polo a tierra	UN	1
68	39121700	Bombillo Led ecolite. AC100-240 7W 650 Lúmenes luz blanca	UN	1
69	39121700	Reflector SDM 200 watios IP 65 8,000 Lm, 100-240 v, 50/60 Hz	UN	1
70	39121700	Toma doble Gfci de 15 Amp. Blanca	UN	1
71	39121700	Toma doble c/polo a tierra	UN	1
72	39121700	Toma doble con polo a tierra naranja sobreponer	UN	1
73	39121700	Toma aérea encauchetada con polo a tierra	UN	1
74	39121700	Multitoma 115 VAC, 6 SALIDAS	UN	1
75	39121700	Conector RJ45 6 Importado	UN	1
76	39121700	Regletas plásticas de (15amp)	UN	1
77	39121700	Botas RJ45 importada	UN	1
78	39121700	Cable UTP categoría 6 exterior x metro	MT	1
79	39121700	BOLSA de espiral plástica para protección de cables 1/2 blanco o transparente	UN	1
80	39121700	BOLSA de espiral plástica organiza cables (computador) 1/2	UN	1
81	39121700	Caja 5200 para incrustar en canaleta	UN	1
82	39121700	Tapa para caja 5200	UN	1
83	39121700	Adaptador macho PVC 3/4 y 1"	UN	1
84	39121700	Tubo cuadrado en aluminio 1" Cal 0.85 mm	UN	1
85	39121700	Tubo cuadrado en aluminio 3/4" Cal 1.10mm	UN	1
86	39121700	Codo de 1/2 pulgada en PVC	UN	1
87	39121700	Codo de 2" en PVC amarillo (SANITARIO)	UN	1
88	39121700	Codo de 1/2 pulgada galvanizado	UN	1
89	39121700	Tapón liso 1/2 pulgada PVC (PRESIÓN)	UN	1
90	39121700	Tapón liso 3/4 pulgada PVC (PRESIÓN)		
91	39121700	Unión con rosca de 1/2 en PVC	UN	1
92	39121700	Unión lisa de 1/2 pulgada en PVC (PRESIÓN)	UN	1
93	39121700	Unión macho de 1/2 pulgada en PVC (PRESIÓN)	UN	1
94	39121700	Unión PVC de 1 1/2" macho (PRESIÓN)	UN	1
95	39121700	Unión PVC hembra 1/2" (PRESIÓN)	UN	1

96	39121700	Unión en PVC hembra de 1 1/2" (PRESIÓN)	UN	1
97	39121700	Unión en PVC hembra de 1 1/4" (PRESIÓN)	UN	1
98	39121700	Unión en PVC lisa de 3/4" (PRESIÓN)	UN	1
99	39121700	Unión lisa de 2" (PVC PRESIÓN)	UN	1
100	39121700	Universal 3/4 PVC (PRESIÓN)	UN	1
101	39121700	T de 1/2 pulgada galvanizado	UN	1
102	39121700	Cheque resorte 3/4	UN	1
103	39121700	Candado YALE No. 60	UN	1
104	39121700	Herraje asiento luxor marfi color Bone ref. 01100001 GRIVAL	UN	1
105	39121700	Rodachina para silla giratoria general (BICOLOR)	UN	1
106	39121700	Rodachina para silla giratoria tipo ejecutivo de lujo (BICOLOR)	UN	1
107	39121700	Perillas para sillas giratorias de 40mm con tornillo para silla giratoria de oficina	UN	1
108	39121700	Neumático para silla giratoria secretarial	UN	1
109	39121700	Apoya brazos silla ejecutiva oficina	UN	1
110	39121700	Perilla de ajuste para silla giratoria de oficina (ROSCA FINA DE 3/4)	UN	1
111	39121700	polín de madera 3 metros	UN	1
112	39121700	Rollo de cinta peligro por 100 metros	UN	1
113	39121700	chapa doble cilindro tipo puntilla para puerta de vidrio	UN	1
114	39121700	Chazo metálico 3/8	UN	1
115	39121700	Lamina de 9mm 1,22 * 2,44 metros	UN	1
116	39121700	Lamina de 4mm 1,22 * 2,44 metros	UN	1
117	39121700	templete de aluminio T097 * 6 metros	UN	1
118	39121700	alambre dulce KG calibre14	UN	1
119	39121700	cable VGA sonido y video con conectores * 15 metros	UN	1
120	39121700	Cable HDMI sonido y video con conectores * 15 metros	UN	1
121	39121700	plug profesional 6.3mm monofásico metálico en Angulo ref. PPL1611A	UN	1
122	39121700	Juego de Bisagra 2000 mignon Italy (PAR)	UN	1
123	39121700	Tornillo goloso p/drywall punta aguda	UN	1
124	39121700	arena fina (mts3)	UN	1
125	39121700	Chapa para archivador grande rodante tipo pico loro	UN	1
126	39121700	Elaboración guardas puerta madera (Incluye material y obra de mano)	UN	1

127	39121700	pegante epoxico sintesolda	UN	1
128	39121700	Árbol grifería para cisterna tipo push sanitario BONE		
129	39121700	Aqua stop sello tanque inodoro	UN	1
130	39121700	Tornillo 10 mm superboard	UN	1
131	39121700	Tornillo autoperforante cabeza lenteja 8*1 1/4	UN	1
132	39121700	Tornillo estufa red 1/8 * 5/32	UN	1
133	39121700	Tuerca acero inoxidable/ tipo domo	UN	1
134	39121700	Rejilla sifón 2"	UN	1
135	39121700	Lampara 28w/6400K RA 80 110-120V 60hZ	UN	1
136	39121700	Lampara decorativa hermética ref 2*18w ip65 70 lm tem 6500k	UN	1
137	39121700	Duplicado de llaves (Incluye molde y la elaboración)	UN	1
138	39121700	Rollo de alambre de púas cal 16,5 *400 mts tornado	UN	1
139	39121700	Válvula de flotador para tanque cobrizado de 3/4	UN	1
140	39121700	Rollo de Cinta enmascarar 1" por 50 metros	UN	1
141	39121700	Cinta malla p/drywall * 20 metros	UN	1
142	39121700	Kg Grapa para cerca con alambre de púas.	UN	1
143	39121700	Manija para puerta niquelada	UN	1
144	39121700	Cerradura mueble metálico 111	UN	1
145	39121700	Aceite hidráulico para componentes tipo brazo puerta	UN	1
146	39121700	Tapa Biscocho para sanitario BONE completo	UN	1
147	39121700	Yeso maestro de 25 kg	UN	1
148	39121700	pegante adhesivo de caucho supercryl por 120 ml	UN	1
149	39121700	Limpiador PVC 1/4	UN	1
150	39121700	Hoja de segueta	UN	1
151	39121700	Hoja(s) de Lija	UN	1
152	39121700	Disco para pulidora Tusgteno	UN	1
153	39121700	Disco para pulidora metal	UN	1
154	39121700	Llave para tubo de 12"	UN	1
155	39121700	Broca para metal de 6.5 mm	UN	1
156	39121700	Broca para metal de 6 mm	UN	1
157	39121700	Broca para metal de 5.5 mm	UN	1
158	39121700	Broca para metal de 5 mm	UN	1
159	39121700	Broca para metal de 4.8 mm	UN	1
160	39121700	Broca para metal de 4.5 mm	UN	1
161	39121700	Broca para metal de 3.5 mm	UN	1

162	39121700	Broca para metal de 3 mm	UN	1
163	39121700	Broca para metal de 2.5 mm	UN	1
164	39121700	Broca para metal de 2 mm	UN	1
165	39121700	Broca para metal de 1.5 mm	UN	1
166	39121700	Broca multimaterial 3/16” x 6”	UN	1
167	39121700	Broca multimaterial 1/4” x 6”	UN	1
168	39121700	Broca multimaterial 5/16” x 6”	UN	1
169	39121700	Broca multimaterial 3/8” x 6”	UN	1
170	39121700	Tapón PVC rosca ½” presión	UN	1
171	39121700	Tapón PVC rosca 1/4” presión	UN	1
172	39121700	Válvula de flotador para tanque cobrizado ½”	UN	1
173	39121700	Válvula de flotador para tanque cobrizado 1”	UN	1
174	39121700	Tubo PVC de alta presión ¾”	UN	1
175	39121700	Tuvo PVC de alta presión 1/4	UN	1
176	39121700	Tubo PVC de alta presión 1”	UN	1
177	39121700	Arandelas de presión 5/16”	UN	1
178	39121700	Arandelas de presión ¼”	UN	1
179	39121700	Arandelas de presión 3/8”	UN	1
180	39121700	Arandelas de presión ½”	UN	1
181	39121700	Wasas 3/4 lisa	UN	1
182	39121700	Bisagra para puerta de 2”	PAR	1
183	39121700	Libra de Grasa Multiuso de Litio	UN	1
184	39121700	Perfiles de acero galvanizado	UN	1
185	39121700	Viguetas de 1 ½”	UN	1
186	39121700	Docena de Tornillo perforante 7/16”	UN	1
187	39121700	Lamina de acrílico	UN	1
188	39121700	Lamina de superboard	UN	1
189	39121700	Lamina de DRYWALL	UN	1
190	39121700	Masilla para DRYWALL	UN	1
191	39121700	masilla metal zinc - 1000 gr	UN	1
192	39121700	Balasto para modulo LED 400 mA 50/60hz lampara de 60*60cm luz blanca	UN	1
193	39121700	Luminaria LED larga de 1,20 metros	UN	1
194	39121700	Panel LED de 60*60 40W, 3200Lm, 100-277V-50/60hz, temp color 6500K SILVANIA uso institucional	UN	1
195	39121700	Binda boquilla color blanco	UN	1
196	39121700	Desktop Switch 8 - port 10/100 Mbps	UN	1

197	39121700	Pestillo picaporte pasador de 3" para ventana	UN	1
198	39121700	Espuma de poliuretano expansiva Mono componente	UN	1
199	39121700	Bisagra de puerta de vidrio en acero inoxidable	UN	1
200	39121700	Abrazadera de soporte de vidrio templado	UN	1
201	39121700	Herrajes para puertas corredizas de vidrio templado	UN	1
202	39121700	Manija roma sencilla 60 cm p/vidrio templado	UN	1
203	39121700	Pivote fijo p/vidrio templado	UN	1
204	39121700	herraje circular para asegurar vidrio en bisagra	UN	1

NOTA No 1: Si durante la ejecución del contrato y por la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos menores que ejecute el personal de servicios generales, se establece la necesidad de un elemento que no está dentro de la lista de elementos contratados y es necesaria y prioritaria para la buena marcha de la Entidad; la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, de común acuerdo con el CONTRATISTA, podrá incluir dentro de la ejecución del contrato uno o más ítems lo cual se podrá llevar a cabo mediante un acta suscrita entre la DIAN – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva y el CONTRATISTA. Para ello, el contratista presentará las respectivas cotizaciones para establecer los costos unitarios incluido IVA de los nuevos elementos a incluir para la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Entidad y a los requerimientos técnicos de los mismos, el valor unitario de cada ítem nuevo será el de la cotización más económica y de obligatoria aceptación por parte del contratista.

La Entidad podrá adelantar las cotizaciones con proveedores diferentes al contratista y si la cotización es favorable para la Entidad, el contratista deberá aceptarla.

6. NOTA GENERAL A LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las presentes especificaciones técnicas conceden mayor importancia a las características, requisitos y calidad de los elementos que en la descripción de los procedimientos sean necesarios para obtener tales resultados, puesto que se entiende que el **CONTRATISTA** bien por ser un proveedor especializado, conoce las prácticas correctas, recomendadas o comúnmente utilizadas para el presente proceso y es precisamente parte de la selección objetiva la que busca la experiencia comprobada del **PROPONENTE**, teniendo en cuenta que la omisión de alguna indicación en las presentes especificaciones no exime al **CONTRATISTA** de la responsabilidad y obligación de su ejecución; por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

El **CONTRATISTA** deberá asumir todos los costos necesarios para hacer entrega de los bienes adquiridos por la DIAN, en el Edificio Nacional, sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ubicada en la calle 7 No 6 36 de la Ciudad de Neiva Huila.

El **CONTRATISTA** será responsable por la protección y conservación de los bienes objeto de contrato hasta la entrega y recibo total en forma definitiva por parte del **SUPERVISOR** designado por la Entidad. Los cambios por daños si los hubiere, mala calidad, correrán por cuenta del **CONTRATISTA** y se harán hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad a través del **SUPERVISOR del contrato**.

Observación: Este contrato tiene la connotación de tracto sucesivo

6.1. Localización

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, deberán ser entregados por el contratista, como se indica a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN	MARCA	CANTIDAD
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Neiva	Calle 7 No. 6 -36 Edificio Nacional, Neiva, Huila	De acuerdo con el elemento a proveer.	De acuerdo con las necesidades de la Entidad.

6.2. Requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento

a) Que los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.
b) Si los bienes y productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de dichos productos sin que esto genere costo adicional para la entidad.
c) Que el proveedor suministre las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la Entidad.
d) Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Entidad.
e) Entregar los bienes a medida que le sean requeridos por la Entidad; los primeros a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización y una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN para el control de ejecución del contrato.
f) Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, por intermedio del Supervisor designado por la DIAN, para el control de ejecución del contrato.
g) Cada que se vaya a requerir un bien, deberá solicitar una comunicación que contenga la orden de servicio y anexar el soporte respectivo de despacho de pedido, para lo cual se anexa en el contrato.
h) Es de anotar que el CONTRATISTA asumirá el transporte de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos en las instalaciones del Edificio Nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ubicado en la calle 7 No 6 36 de Neiva Huila.

i) Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.

6.3. Requerimientos mínimos Específicos

a) Para los accesorios y tuberías las superficies deben ser lisas tanto en color como en textura y tener aspecto limpio, uniforme, libre de grumos, huecos, fisuras ampollas, burbujas o elementos extraños.
b) Los materiales en PVC solicitados también deben ser resistentes a la intemperie, a los agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y de mayor durabilidad.
c) Las tuberías en PVC son para uso de aguas y su presentación será de acuerdo con la medida que se requiera en la Entidad.
d) Como condición particular, debe cumplir con la Resolución 1166 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
e) Las pinturas deben ser de excelente calidad, tipo uno, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes. Súper-lavables, además. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en las diferentes superficies.
f) Las baterías deben ser de buena calidad para que tengan mayor vida útil.
g) Los elementos que deban tener baterías en lo posible ofrecer equipos con pilas recargables.
h) Todos los materiales eléctricos y/o electrónicos deben estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) del Ministerio de Minas y Energía.
i) Los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A (Corriente alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no se presenten fugas por el torque (apretado de los tornillos de ajuste).
j) Que el proveedor suministre las cantidades y la diversidad de materiales y accesorios que sean requeridos por la Entidad.
k) Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Entidad.

6.4. **Vida Útil**:

Es la duración estimada que un objeto puede tener cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creada. Es así, como en el contexto de aparatos eléctricos y electrónicos "vida útil" muchas veces también se usa de manera incorrecta para referirse a la
obsolescencia del producto.

6.5. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA** deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones

derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos.

Garantía	Si	No
Cumplimiento del contrato	**X**	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**X**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	**X**	

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 30 % del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más previstos para su liquidación.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 20 % por ciento del valor total del contrato .	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30 % del Valor del contrato.	Por un término de doce (12) meses contados a partir de la entrega de los bienes. Sin embargo, para el cumplimiento de requisitos de ejecución, el contratista debe constituir el amparo por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato

b) Seguro de protección de bienes

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que NO existe riesgo de ***DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***, razón por la cual no es necesario solicitarle al contratista la constitución de contrato de seguro adicional por este concepto.

6.6. Condiciones técnicas ambientales de forma general

a) Ambientalmente el contratista debe retirar todos los elementos de ferretería que estén deteriorados, los no usados y los reemplazados que la Entidad le indique previamente por políticas ambientales institucionales.
b) Además, el retiro de los elementos concernientes a este contrato deberá ser certificado por el contratista el cual debe adjuntar certificación escrita que informe la disposición final de los mismos (cuando este aplique).
c) Todos los materiales para suministrar o retirar deben ser recolectados y entregados en los embalajes ambientalmente necesarios de acuerdo al elemento.
d) El contratista se compromete a ahorrar los recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
e) El contratista se compromete a optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.

7. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

7.1. Características técnicas específicas

La totalidad de los bienes ofertados, deben estar respaldados con la información técnica de los catálogos que se anexen y con los elementos que presenten, los cuales deberán corresponder integralmente con los bienes ofrecidos, en cuanto a calidad, marcas, modelos, referencias, etc.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva se reserva la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato sino satisfacen la necesidad en términos de calidad, eficiencia y rendimiento. Para el efecto, el elemento objeto del cambio será reemplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde al mercado actual.

Nota: La entidad podrá disminuir, aumentar, solicitar otros bienes no previstos en la presente invitación, y será en aquellos casos que lo justifique el supervisor del contrato, y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado, realizando un estudio del mercado en los precios conjuntamente, esto si hay presupuesto o existiendo la necesidad de estos elementos se podrá adicionar en presupuesto sin sobrepasar lo permitido en las normas legales; se prevé la posibilidad de suscribir una modificación del contrato para adicionar su valor (sin sobrepasar el 50% de su valor inicial expresado en SMMLV en cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Al contratista seleccionado, algunas veces, le corresponderá proveer algunos bienes muebles homologados requeridos por la Entidad que no estén en el listado inicial de productos, esto para dar cumplimiento a las normas de calidad, normas ambientales y por la uniformidad en las instalaciones, claro está si estos productos no se encuentran discontinuados o desmejorados en sus condiciones técnicas.

8. REQUISITOS AMBIENTALES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del contrato se caracteriza por tener una baja interacción con el medio ambiente; sobre ellos no se observan actividades asociadas que puedan generar una afectación directa; de igual manera, no dan lugar a la identificación de aspectos e impactos ambientales y, a la fecha, no existe requerimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales necesarias para adelantar las actividades relacionadas con ellos.

En este sentido para la contratación del suministro de los bienes objeto del contrato, la DIAN, incluirá en el aparte “Sistema de Gestión Ambiental” del FT-ADF-2617 “Solicitud de Adquisición” y de Estudios Previos correspondiente, las indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental Vigente en la Entidad, en los siguientes aspectos.

a) Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tics para adelantar las actividades del objeto contractual consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
b) Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
c) Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
d) Incorporar los principios de desarrollo sostenible en los procesos de relacionamiento con los clientes, proveedores, sociedad y demás grupos de interés.
e) Optimizar los procesos de la Entidad para hacerlos más sostenibles con el medio ambiente.
f) Ahorrar los recursos que la entidad emplea en el desarrollo de sus actividades.
g) Efectuar la respectiva separación y gestión de residuos aprovechables durante la ejecución del contrato.

8.1. Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Artículo 3, Ley 80 de 1993).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará que, en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

8.2. **Análisis ambiental del proceso de contratación solicitado**:

La DIAN, tiene suscrito el convenio de asociación No. CONV-00-072-2017, con la CORPORACION POSCONSUMO DE ILUMINACION - LUMINA, identificada con el NIT 900.699.445-9, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- y la corporación Pos consumo de Iluminación - LUMINA, con el fin de recolectar en las sedes de la Entidad a Nivel Nacional los residuos de iluminación generados por la DIAN y entregarlos a la CORPORACIÓN para el manejo ambientalmente seguro y disposición final, y así contribuir a la preservación del medio ambiente”.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Seccional, hará entrega de todos los elementos de tipo eléctrico, que sean cambiados durante el plazo de ejecución del presente contrato a la CORPORACION POSCONSUMO DE ILUMINACION - LUMINA, para que se encargue de hacer la disposición final de los elementos que han sido cambiados.

9. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRATACION

La ejecución del contrato incluye actividades de alto riesgo, como es el caso del manejo de elementos eléctricos y el transporte de elementos pesados:

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos:

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%.** En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%** con fecha de expedición no mayor a 12 meses**.** No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin trabajadores o contratistas a su cargo con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.

3. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.

4. En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

5. Responder cuando sea necesario sobre los requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, por lo cual, **deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias actualizadas.**

B. Requisitos de SST para riesgos químicos:

1. El contratista o proveedor deberá presentar, previo al inicio de las actividades, documento soporte de la implementación de medidas, procedimientos y controles para la gestión segura de los productos químicos utilizados, manipulados, almacenados o suministrados en ejecución del contrato, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), adoptado por el Decreto 1496 de 2018 y desarrollado para los lugares de trabajo por la Resolución 773 de 2021. Dicho documento deberá contemplar, como mínimo, la clasificación y comunicación de peligros, el manejo y almacenamiento seguro, el etiquetado, la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), el inventario actualizado de los productos químicos y sus peligros, el control de la exposición, la capacitación y entrenamiento de los trabajadores y contratistas involucrados, la atención de emergencias y la disposición final que corresponda. Así mismo, estas medidas deberán encontrarse incorporadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con sus respectivos controles, de conformidad con la Ley 55 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1496 de 2018, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 773 de 2021 y/o normatividad vigente.

2. El contratista o proveedor deberá entregar, antes del inicio de las actividades, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas (no mayor a 5 años) de todos los productos químicos, sustancias o mezclas que serán utilizados, manipulados, almacenados o suministrados durante la ejecución del contrato. Dichas fichas deberán estar disponibles para consulta de los trabajadores, supervisores y responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Todos los productos químicos, sustancias o mezclas utilizados, manipulados, almacenados o suministrados en ejecución del contrato deberán encontrarse debidamente clasificados y etiquetados conforme al SGA y a la normativa vigente aplicable. Las etiquetas deberán contener, como mínimo, la identificación del producto, los pictogramas de peligro, la palabra de advertencia, las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia que correspondan.

C. Requisitos de SST generales para atención de emergencias:

1. Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades.

2. Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual.

3. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia.

4. El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias, la cual deberá estar relacionada en la matriz de EPP de la empresa contratista.

10. REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que, según, en lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto del contrato "Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva", no necesario exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Neiva Huila; 26 de junio de 2026